



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2021 00864 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Sumas de dinero.
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado(a): Yina Mayerly Patacón Bonilla.

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora en el escrito que se avista en el numeral 16 de la carpeta digital, y en virtud del artículo 286 del C.G.P, se corrige el numeral “**CUARTO**” del auto calendarado 31 de enero de 2023, en el sentido de indicar que el pagaré No. 1026299200 debe entregarse a la parte demandada y no como allí de manera equivocada se señaló, quedando del siguiente tenor:

“(…)

CUARTO: Con desglose y previo pago de las expensas necesarias hágase entrega de los documentos base de la acción ejecutiva a la parte demandada respecto del pagaré relacionado en el numeral “**PRIMERO**”, del presente proveído; (…)”

En lo demás, se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bcdb532b9a312c4338393645870fb1f7d9939116f2524933f7c7db096c775cc**

Documento generado en 23/03/2023 10:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>